MINISTERIO DE SALUD "HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° /98 -2023-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 0 3 JUL. 2023

VISTO:



El Expediente N°23-010545-001; que contiene el Memorando N°697-2023-DPTO-MEDICINA-HNSEB y Expediente N°23-008474-001; que contiene el Memorando N°549-2023-DPTO-MEDICINA-HNSEB, sobre incorporaciones de acciones de capacitación al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", licencia con goce de haber por capacitación, y el Informe N°028-2023-EGDYRH-OP-HNSEB de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:



Que, la Resolución de Presidencia EjecutivaNº141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad:

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado ,o ,ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Oficina de Recursos Humanos(ORH) determine si corresponde la modificación;

Que, Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-OP-HNSEB de fecha 29 de marzo de 2023, aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;

Que, mediante Memorando Nº 697-2023-DPTO-MEDICINA-HNSEB, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe del Departamento de Medicina solicita la incorporación de una acción de Capacitación denominada: "Pasantía en Neurofisiología, Epilepsia, Video Electroencefalografía y Medicina del Sueño", en el "Plan de Desarrollo de las Personas –PDP-2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales".

Que mediante memorando N°549-2023-DPTO-MEDICINA-HNSEB, de fecha 13 de abril de 2023 el Jefe del Departamento de Medicina solicita la incorporación al PDP, de una nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral denominada: "Pasantía en Neurofisiología, Epilepsia, Video Electroencefalografía y Medicina del Sueño", en la Fundación para lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de la infancia, los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023, esta capacitación será brindada al servidor M.C. Juan Aníbal TERREROS PALOMINO.

Que, mediante Informe N° 028-2023-GDYRH-OP-HNSEB el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta necesario modifique e incorpore la nueva acción de capacitación denominada: "Pasantía en Neurofisiología, Epilepsia, Video Electroencefalografía y Medicina del Sueño", propuesta por el Departamento de Medicina, así como aprobar la licencia con goce de haber por capacitación a favor del servidor M.C Juan Aníbal TERREROS PALOMINO; del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre de 2023.



Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto Resolutivo, a través del cual se modifica el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-HSEB; en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;



En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004- MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con el fin de añadir una (01) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenida en el ítem 91, de la Matriz de Requerimiento de Capacitación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP-2023, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

Artículo.2.-ENCARGAR, a la Oficina de Personal la remisión de una copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.



Artículo3.-CONCEDER, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Profesional de Salud M.C. Juan Aníbal TERREROS PALOMINO., personal con el cargo de Médico, para realizar una acción de capacitación denominada: "Pasantía en Neurofisiología, Epilepsia, Video Electroencefalografía y Medicina del Sueño", del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre de 2023.

MINISTERIO DE SALUD "HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 198 -2023-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL



Comas, 0 3 JUL. 2023



Artículo 4.-PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" https://portal.hnseb.gob.pe/.

Registrese y comuniquese



MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI DIRECTOR GENERAL C.M.P. 22640 - RNE. 11556



MANH/EHMV/JCHP/JLZB/GDSP/RMCA/mehch.

()Dirección General

Dirección Adjunta
)Oficina Ejecutiva de Administración
)Oficina de Personal
)Oficina de Asesoría Jurídica

()Oficina de Comunicaciones

()Archivo

ANEXO MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

MONTO INDIVIDUAL		0
MODALIDAD		Presencial
	DeDesempaño	
OBJETIVODELACAPACITACIÓN	DeAprendizaje	Reforzar y Capacitar al profesional asistencia en el manejo de pacientes en Neurofisiología, Epilepsia, Vídeo Encefalograma y Medicina del Sueño.
RANGODE		ω
PRIGRIDADDEL REQUERIMIEN TODECAPACITA CIÓN		۵
TIPODE ACCIÓNDE CAPACITACIÓN		Formación Iaboral
NOMBREDELAACCIÓNDELACACA TIPODE ACCIÓNDE PRIORIDADDEL PANGODE CAPACITACIÓN TODECAPACITA PERTINENCIA CIÓN		Pasantía en Neurofisiología, Epilepsia, Vídeo Encetalograma y Medicina del Sueño
N'DE DESCRIBALAFUNGONU OBJETIVOALQUIAPORTA BENEHICIARIO LACAPACITACIÓN		Conocer y comprender los fundamentos en Neurofisiología, Epilepsia, Video Encefalograma y Medicina del Sueño.
N*DE BENEFICIARIO		11
NOMBREDEL BENEFICIARIODELACA N'DE PACITACIÓN		Juan Anibal TERREROS PALOMINO
PUESTO		Medico
ORGANICA ORGANICA		Departamento de Medico Medicina
5		91



